

ESTANCIAS DE MOVILIDAD EN EL EXTRANJERO PARA JÓVENES DOCTORES "JOSÉ CASTILLEJO" 2017 (MECD)

El Ministerio de Educación, Cultura y Deporte convoca 260 ayudas en el marco del Programa de Estancias de movilidad de profesores e investigadores en centros extranjeros de enseñanza superior e investigación.

Características de la modalidad:

Esta modalidad tiene por objeto favorecer e incentivar la movilidad de jóvenes doctores que se hayan incorporado recientemente a la carrera docente e investigadora.

Los solicitantes de estancias para EEUU podrán presentar su solicitud del del programa general o el programa Fulbright. El número máximo de beneficiarios Fulbright será de 30 en esta modalidad. Para más información, se recomienda consultar el artículo 3 de las bases de la convocatoria.

Características y duración de las ayudas:

Las estancias deberán implicar movilidad académica con respecto a los centros de adscripción, así como cambio efectivo de residencia habitual. Solo en los casos que el candidato acredite un grado de discapacidad igual o superior al 66 %, no será obligatoria la movilidad al extranjero y el centro receptor podrá estar, excepcionalmente, en territorio español, pero se requerirá cambio de residencia habitual.

Las estancias tendrán una duración de entre 3 y 6 meses, improrrogables y en un único período, debiendo coincidir con los períodos de actividad académica o científica de los centros de destino.

Las estancias podrán disfrutarse o haberse disfrutado desde el 1 de julio de 2017 al 30 de septiembre de 2018.

Centros de destino:

Serán los centros extranjeros, o excepcionalmente españoles, donde los beneficiarios de las ayudas realizarán el proyecto durante la estancia de movilidad. Podrán ser centros de destino las universidades y aquellos que tengan asignadas funciones de investigación y un reconocido prestigio académico e investigador en el ámbito científico del proyecto.

Personas beneficiarias:

Deberán cumplir los siguientes requisitos:

- a. **Título de doctor:** Deberán haber obtenido el grado de doctor a partir del 1 de enero de 2006.

IMPORTANTE: Los funcionarios de carrera, con independencia de la fecha de obtención del doctorado, **SIEMPRE** deberán concurrir en la modalidad A (investigadores sénior).

- b. **Vinculación funcional o contractual con la UPV/EHU:** Tener vinculación de funcionario interino o contractual como PDI, para cuya formalización se haya requerido el grado de doctor, y la fecha de finalización del contrato sea posterior a

la fecha de terminación de la estancia de movilidad solicitada. Además, se ha de estar en servicio activo y con dedicación a tiempo completo.

- c. **Estancias en el extranjero:** No haber realizado estancias en el extranjero, por un período acumulado superior a 6 meses, durante los últimos 4 años. Se contabilizarán todas las estancias postdoctorales en el extranjero por un período igual o superior a un mes, aunque el solicitante no haya percibido ninguna ayuda, subvención, contrato o similar para las mismas.
- d. **País de destino:** En ningún caso podrá coincidir con el de nacionalidad de la persona beneficiaria, salvo que éste acredite tener su residencia legal en España y haber transcurrido como mínimo 2 años con vinculación indefinida con la UPV/EHU.

IMPORTANTE: La UPV/EHU no podrá validar ninguna solicitud que incumpla alguno de estos requisitos.

Plazo de presentación de solicitudes:

Desde el 16 de enero hasta el 3 de febrero de 2017 a las 14:00 horas.

Procedimiento de presentación de solicitudes:

Las solicitudes se formalizarán accediendo al siguiente enlace:
<https://sede.educacion.gob.es/tramite/login/inicio.jjsp?idConvocatoria=876>

Todos los formularios que constan en la aplicación deberán ser cumplimentados antes de confirmar la solicitud presentada. **La información que no conste en los mismos en el momento de presentar la solicitud no podrá ser incluida posteriormente ni en el plazo de subsanación.**

Además, el solicitante deberá adjuntar los siguientes documentos:

- a. Carta emitida por el centro receptor aceptando y dando su conformidad a la estancia del solicitante en dicho centro.
- b. Fotocopia del título de doctor o, en su defecto, certificado que acredite haber solicitado el título.
- c. Memoria del proyecto a realizar, según el siguiente modelo:
<http://www.mecd.gob.es/mecd/dms/mecd/servicios-al-ciudadano-mecd/catalogo/general/educacion/995678/ficha/995678-2017/Memoria-del-proyecto-Jose-Castillejo.doc>

IMPORTANTE: Procedimiento en la UPV/EHU:

En el momento de presentación de la solicitud, el personal de la UPV/EHU deberá remitir toda la documentación (formulario de solicitud, carta del centro receptor, título de doctor y memoria) a convocatorias.dgi@ehu.eus, incluyendo el documento que acredite que han iniciado los trámites para la obtención de la correspondiente licencia.

Consultas a MECD:

programa.movilidad@mecd.es

Contacto en la UPV/EHU:

E-mail: convocatorias.dgi@ehu.es

Tlfno.: 94 601 80 08

Más información:

<http://www.mecd.gob.es/mecd/servicios-al-ciudadano-mecd/catalogo/general/educacion/995678/ficha.html>